



ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
DE  
GRANADILLA DE ABONA  
TENERIFE

## RESOLUCIÓN

Visto el expediente 1778N/2023, donde constan los siguientes

### ANTECEDENTES

En relación con el expediente **MODREMGG/2023/1** de Incorporación de Remanentes de Crédito, y en virtud de lo establecido en los artículos 173 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre -ROF-, y el artículo 4.1 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, se emite el siguiente **INFORME**

**PRIMERO.-** De conformidad con lo previsto en los artículos 175 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo -TRLRHL-, y 99.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos -RDLHL-, los créditos para gastos que el último día del ejercicio presupuestario no estén afectados al cumplimiento de obligaciones ya reconocidas quedarán anulados de pleno derecho, sin más excepciones que las señaladas en el artículo 182 TRLRHL.

**SEGUNDO.-** Los artículos 182 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo -TRLRHL- y 47 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos -RDLHL- permiten incorporar a los correspondientes créditos de los presupuestos de gastos del ejercicio inmediato siguiente, siempre que existan para ello los suficientes recursos financieros:

a) Los créditos extraordinarios y los suplementos de créditos, así como las transferencias de crédito, que hayan sido concedidos o autorizados, respectivamente, en el último trimestre del ejercicio.

b) Los créditos que amparen los compromisos de gasto a que hace referencia el artículo 176.2.b) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo -TRLRHL-.

c) Los créditos por operaciones de capital.

d) Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de derechos afectados. No serán incorporables los créditos declarados no disponibles ni los remanentes de créditos ya incorporados en el ejercicio precedente.



ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
DE  
GRANADILLA DE ABONA  
TENERIFE

Los remanentes incorporados podrán ser aplicados tan sólo dentro del ejercicio presupuestario al que la incorporación se acuerde y, en el supuesto del párrafo a) para los mismos gastos que motivaron, en cada caso, su concesión y autorización.

Los créditos que amparen proyectos financiados con ingresos afectados deberán incorporarse obligatoriamente, salvo que se desista total o parcialmente de iniciar o continuar la ejecución del gasto.

**TERCERO.**- El artículo 98 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos -RDLHL- determina que los remanentes de crédito están constituidos por los saldos de créditos definitivos no afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas. Integrarán los remanentes de crédito **los saldos de disposiciones, los saldos de autorizaciones y los saldos de crédito.**

Se consideran saldos de disposiciones a la diferencia entre los gastos dispuestos o comprometidos y las obligaciones reconocidas; saldos de autorizaciones a la diferencia entre los gastos autorizados y los gastos comprometidos; y saldos de crédito a la suma de los créditos disponibles, créditos no disponibles y créditos retenidos pendientes de utilizar.

**CUARTO.**- El artículo 99 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos -RDLHL- establece en sus apartados 2 y 3 que los remanentes de créditos no anulados podrán incorporarse al Presupuesto del ejercicio siguiente de acuerdo con lo previsto en el artículo 48; mediante la oportuna modificación presupuestaria y previa incoación de expedientes específicos en los que debe justificarse la existencia de suficientes recursos financieros. En ningún caso serán incorporables los créditos declarados no disponibles ni los remanentes de créditos incorporados en el ejercicio que se liquida, sin perjuicio de la excepción prevista en el artículo 47.5.

**QUINTO.**- El artículo 48 subordina la incorporación de remanentes de crédito a la existencia de suficientes recursos financieros para ello, considerando como tales tanto el remanente líquido de tesorería como los nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente.

En el caso de incorporación de remanentes de créditos para gastos con financiación afectada se considerarán recursos financieros suficientes preferentemente, los excesos de financiación y los compromisos firmes de aportación afectados a los remanentes que se pretende incorporar; y en su defecto, los recursos genéricos recogidos en el artículo 48.2, en cuanto a la parte del gasto financiable, en su caso, con recursos no afectados.

**SEXTO.**- El procedimiento a seguir y el órgano competente para aprobar las ampliaciones de crédito se regulará en las Bases de Ejecución del Presupuesto, de conformidad con lo previsto en los artículos 9.2-d) y 47.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos -RDLHL-. En este sentido, dispone la Base 13.6 de las de Ejecución del Presupuesto General Municipal 2023 en situación de prórroga legal que corresponde al Alcalde la aprobación de las modificaciones presupuestarias por incorporación de remanentes de crédito que serán ejecutivas desde la adopción del acuerdo de aprobación y podrá delegarse en el Concejal Delegado del Área de



ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
DE  
GRANADILLA DE ABONA  
TENERIFE

Economía y Hacienda. Consta esta delegación por Decreto del Alcalde de 19 de junio de 2019, modificado en 2021.

**SÉPTIMO.-** No resulta preceptiva la incorporación al expediente del informe de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria exigido por el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales; toda vez que el Pleno del Congreso de los Diputados celebrado el pasado 22 de septiembre de 2022, apreció, por mayoría absoluta, a solicitud del Gobierno, que "las consecuencias del estallido de la guerra en Europa y de una crisis energética sin precedentes que está sufriendo España" son una situación de emergencia extraordinaria, y por ello se puede aplicar la previsión constitucional que permite al Estado y a las comunidades autónomas superar los límites de déficit estructural y de volumen de deuda pública conforme a lo previsto en los artículos 135.4 de la Constitución y 11.3 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

La petición realizada por el Gobierno **mantiene la suspensión** en 2023 del acuerdo de Consejo de Ministros de 11 de febrero de 2020 por el que se fijan los objetivos de, estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de Administraciones Públicas.

Aunque no resulta necesaria la incorporación de este informe por parte de la Intervención General, las decisiones a adoptar por la Corporación en materia económico-financiera, deben de adoptarse en los términos del principio de prudencia y de un análisis o proyección a medio plazo de sus efectos. La liquidación de 2022, refleja un Resultado de Tesorería para Gastos Generales Ajustado que asciende a **SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS (73.370.834,87 €)**. La ausencia de las reglas fiscales durante el presente ejercicio posibilita la financiación de la incorporación con cargo al mismo, sin limitaciones.

No obstante, la Corporación presenta una propuesta de incorporación de remanentes que anexada a los importes de incorporación de créditos afectados, se sitúa por debajo del saldo presupuestario no financiero que recoge la liquidación del presupuesto del ejercicio 2022 y que asciende a 9.897.375,21€.

Asimismo, se ha procedido a la incorporación de créditos autorizados, de retenciones de créditos derivados de la tramitación de expedientes de modificación de crédito aprobados en el último trimestre del ejercicio, así como algunos créditos correctamente dispuestos en el ejercicio 2021, que financian proyectos de gastos actualmente en ejecución y que corresponden prácticamente en su totalidad al capítulo de inversiones reales. Los resultados del ejercicio presupuestario 2022, en liquidación, no presentan ningún problema de estabilidad ni sostenibilidad financiera que pudiera derivar de estas incorporaciones, posibilitando, a sensu contrario, disponer de recursos ordinarios para gastos ordinarios de 2023, cumplimentando el principio de anualidad presupuestaria que de lo contrario se vería vinculado al destino de gastos comprometidos en el ejercicio 2021.

A la vista de todo ello, entendiéndose que cumple incluso con los límites cuantitativos que han sido suspendidos para el ejercicio 2023, y ante la ausencia de personal técnico para la tramitación de informes propuesta en los términos previstos en el artículo 175 del Real Decreto Legislativo



ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
DE  
GRANADILLA DE ABONA  
TENERIFE

2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales (ROF), se propone al Concejal de Hacienda, la aprobación del expediente **MODREMGG/2023/1** de incorporación de remanentes de crédito que afecta a las aplicaciones presupuestarias que a continuación se indican, por los importes que para cada una de ellas se especifica:

Por el Técnico del área se ha emitido informe jurídico, con propuesta de resolución.

Por la presente,

### RESUELVO

**PRIMERO.-** Aprobar del expediente **MODREMGG/2023/1** de incorporación de remanentes de crédito que afecta a las aplicaciones presupuestarias que a continuación se indican, por los importes que para cada una de ellas se especifica, con cargo al Remanente Líquido de Tesorería:

#### Altas en Conceptos de Ingresos

Concepto	Descripción	Euros
870.00	Remanentes de Tesorería.- Para gastos con Generales	8.630.990,74
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>8.630.990,74</b>

### CRÉDITOS POR INCORPORAR

#### Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Previsión
13200/1510022	SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO. GRATIFICACIONES FUNCIONARIOS	325,04
13200/2040022	SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO- ARRENDAMIENTOS- VEHÍCULOS	26.266,79
13200/2210422	SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO-SUMINISTROS-VESTUARIOS	42.483,52
13200/6230022	SEGURIDAD.-INVERS NUEVA.- CHALECOS, EMISORAS, CASCOS...	9.432,05
13200/6260022	SEGURIDAD.-INVERS NUEVA.- APLICATIVOS INFORMATICOS	14.653,00



ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
DE  
GRANADILLA DE ABONA  
TENERIFE

<b>13500/2210422</b>	<b>PROTECCIÓN CIVIL - SUMINISTROS - VESTUARIOS.</b>	10.359,61
<b>13500/6230022</b>	<b>PROTECCIÓN CIVIL.- INVERS. NUEVA.-MAQUINARIA, UTILLAJE</b>	14.990,70
<b>15100/2269922</b>	<b>URBANISMO-GASTOS DIVERSOS-DAÑOS A TERCEROS</b>	1.219,31
<b>15100/2270621</b>	<b>URBANISMO-TRABAJOS REALIZADOS OTRAS EMPRESAS-ESTUDIOS Y TRAB</b>	38.822,46
<b>15100/2270622</b>	<b>URBANISMO-TRABAJOS REALIZADOS OTRAS EMPRESAS-ESTUDIOS Y TRAB</b>	352.063,71
	Responsable contrato "concesión admntiva gestión Serv Abastec Agua y Saneamiento y Depuración Aguas Residuales"	
	DIR OBRA Y COORD.SEGURIDAD Y SALUD "REPAVIM Y ACONDIC CALLES LOS ABRIGOS-ANEXOII	
	Revisión completa del Proyecto de Urbanización aprobado en 2012 de las U.A. HINOJEROS II y III, Granadilla.	
	REALIZACIÓN DE ADENDA AL PROYECTO DE URBANIZACIÓN U.A. ARENAS DEL MAR	
	REDACCIÓN Proyecto Básico y de Ejecución "Hogar Funcional y Centro de Día de San Isidro"	
	REDACCIÓN: "Proyecto de Espacio Urbano ubicado en la Av. de Abona y la Av. de Santa Cruz de San Isidro"	
	REDACCIÓN: "Proyecto de Urbanización de Pasaje El Cercado en San Isidro, Granadilla de Abona"	
	REDACCIÓN:"Proyecto Rehabilitación Superficial y Acond varias vías Granadilla de Abona"	
	REDACCIÓN: "Proyecto Urbanización Calle Rosario La Maestra, Muro Contención y adecuación del entorno"	
	REDACCIÓN: "Proy Mejora Integral de Urbanización Calles S Francisco, Carmona, Tagoro y del Agua"	
	"Redacción del Proyecto Adecuación del Cine Novedades de Charco del Pino"	
	DIRECCIÓN DE OBRA DEL PROYECTO "Reparación de filtraciones en CEIP Montaña Pelada"	
	DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN MATERIAL DEL PROYECTO "Reparación de filtraciones en CEIP Montaña Pelada"	
	REDACCIÓN: "Proyecto Básico y Ejecución Equipamiento Dotacional en Plaza Los Marineros, Los Abrigos"	
	REDACCIÓN: "Proyecto del Espacio Exterior ACUFADÉ"	
	REDACCIÓN PROYECTO BÁSICO Y EJECUCIÓN DE COMISARÍA DE POLICÍA LOCAL DE GRANADILLA	
	Levantamientos Topográficos Georreferenciados PROY: "ADECUACION CINE NOVEDADES CHARCO DEL PINO"	
	REDACCIÓN " Proyecto de Remates Puntuales Urbanización Diversas Calles del Municipio"	
	DIR OBRA, "INTERSECCIÓN CON GLORIETA C/JOSÉ GLEZ RIVAS-C/EL SALTADERO, S ISIDRO"	
	COORD SEGURIDAD SALUD "INTERSECCIÓN GLORIETA EN C/JOSÉ GLEZ RIVAS-C/EL SALTADERO"	
	COORD SEGURIDAD Y SALUD "Reparación de filtraciones en CEIP Montaña Pelada"	
	DIRECCION DE OBRA PARA EL PROYECTO "PARADA DE TAXIS, LOS ABRIGOS"	
	COORD SEGURIDAD Y SALUD PARA EL PROYECTO "PARADA DE TAXIS, LOS ABRIGOS"	
<b>15100/6000022</b>	<b>URBANISMO.- INVERSIÓN EN TERRENOS</b>	508.306,56
<b>15100/6190221</b>	<b>URBANISMO.- INV REPOS.- PLAN ASFALTADOS LOS ABRIGOS</b>	182.814,78
<b>15100/6250022</b>	<b>URBANISMO.- INVERSIÓN NUEVA.- MOBILIARIO</b>	19.800,35
<b>15320/6190021</b>	<b>VIAS PÚBLICAS.-INVERS. REPOSICIÓN.-ASFALTADO DE MEDIANÍAS</b>	73.471,63
<b>15320/6190121</b>	<b>VIAS PÚBLICAS.-INVERS. REPOSICIÓN.-REPAVIMENTACIÓN C/ALEJANDRINO</b>	7.511,27
<b>15320/6190221</b>	<b>VIAS PÚBLICAS.-INVERS. REPOSICIÓN.-REPAVIMENTACIÓN C/BUEN VIAJE</b>	19.110,55



ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
DE  
GRANADILLA DE ABONA  
TENERIFE

15320/6190321	VIAS PÚBLICAS.-INVERS. REPOSICIÓN.-REPAVIMENTACIÓN C/LAS CALZADAS	32.635,00
15325/6190022	VIAS PÚBLICAS.-INVERS. REPOSICIÓN.-Reparación Paseo Marítimo, El Médano	466.142,07
15325/6190122	VIAS PÚBLICAS.-INVERS. REPOSICIÓN.-Repavim. C/Sta Ana, Las Vegas	19.296,92
15325/6190222	VIAS PÚBLICAS.-INVERS. REPOSICIÓN.-Cno. La Cumbrita, Cruz de Tea	24.162,26
15325/6190322	VIAS PÚBLICAS.-INVERS. REPOSICIÓN.-Accesibilidad C/El Horno, Charco Pino	39.839,00
15325/6190422	VIAS PÚBLICAS.-INVERS. REPOSICIÓN.-Mejora Viaria C/La Higuera	35.160,02
15325/6190522	VIAS PÚBLICAS.-INVERS. REPOSICIÓN.-Repavim. parcial Cno. Bicores	21.800,00
15325/6190622	VIAS PÚBLICAS.-INVERS. REPOSICIÓN.-Mejora Infraestructura Cruz de Tea	24.595,67
15325/6190722	VIAS PÚB.-INV REPOSICIÓN.-Mejora Red Pluviales Av Juan Carlos I, El Médano	23.414,70
15325/6190822	VIAS PÚBLICAS.-INVERS. REPOSICIÓN.-Repavim. C/Guajara, Las Vegas	205.810,50
15325/6190922	VIAS PÚBLICAS.-INVERS. REPOSICIÓN.-Repavim. C/Las Vegas	67.477,31
15325/6191022	VIAS PÚBLICAS.-INVERS. REPOSICIÓN.-Repavim. varias calles El Médano	963.585,44
16100/6190121	ABASTECIMIENTO AGUA.- INV REPOSIC.-PLAN COOPERACIÓN CABILDO	67.677,55
16105/6190022	ABASTECIMIENTO AGUA.- INVERSION REPOSICIÓN.- Red Abastec. El Médano	451.411,16
16311/2279922	LIMPIEZA VIARIA -ENCOMIENDA SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA Y PL	322.410,76
16400/6250022	CEMENTERIO.-INVERS. NUEVA.-MOBILIARIO SALA VELATORIO	15.939,88
16400/6320121	CEMENTERIO.-INVERS. REPOSICIÓN.-AMPLIACIÓN PATIO SAN MATIAS	8.201,21
16400/6320221	CEMENTERIO.-INVERS. REPOSICIÓN.-AMPLIACIÓN CEMENTERIO FASE XII	225.324,14
16400/6320322	CEMENTERIO.-INVERS. REPOSICIÓN.-PROY LEGALIZACIÓN CEMENTERIO	76.446,57
16500/2030022	ALUMBRADO PÚB.- ARRENDAMIENTOS -MAQUINARIA, INSTALACIONES	25.000,00
16500/2279922	ALUMBRADO PÚBLICO.-OTROS TRABAJOS REALIZADOS OT EMPRESAS	5.671,00
16500/6190022	URBANISMO.- INV REPOS.- Proyecto de Eficiencia Energética Av Santa Cruz	104.831,46
17100/2279922	PARQUES Y JARDINES-OTROS TRABAJOS REALIZADOS- MANTENIMIENTO	8.376,76
17100/6190022	PARQUES Y JARDINES.-INV .REPOS.-JARDINES BIOSALUDABLES, CALISTENIA	114.000,00
21100/1620422	PENSIONES-ACCIÓN SOCIAL	453,00
23100/2120022	ASISTENCIA SOCIAL-REPAR, MANT Y CONSER.- EDIFICIOS.-OBRA DEL CADI	14.689,50
23100/2230022	ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA-TRANSPORTES	35.830,18
23100/2279922	ACCION SOCIAL.- OTROS TRABAJOS REALIZADOS	31.953,40
	PLAN DE IGUALDAD MUNICIPAL	
	“ALQUILER, INSTAL, MONTAJE, MANT Y DESMONTAJE EQUIPO SONIDO, ILUMINACIÓN E IMAGEN PARA ACTOS”	
	SERV EDUCATIVOS, SOCIALES Y OTROS SERVICIOS DE APOYO A MENORES,CENTRO GUADYDL	
23100/4800022	ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA.-EMERGENCIA SOCIAL	3.460,18
23100/4890022	ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA-A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FI	128.000,00
	SUBVENCIÓN DIRECTA PROYECTO "BASE 25-GRANADILLA" CÁRITAS DIOCESANA DE TFE.	



ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
DE  
GRANADILLA DE ABONA  
TENERIFE

	SUBV DIRECTA A CÁRITAS DIOCESANA TFE,PROY "UNIDAD MÓVIL DE ATENCIÓN EN CALLE", 2022.	
<b>23100/7800022</b>	<b>ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA.-TRANSF. CAPITAL A FAM E INST. S/F L</b>	53.504,59
	Rehabilitación Viviendas de Personas en situación de Vulnerabilidad Social, 2022.	
<b>31100/2279922</b>	<b>PROTECC. SALUBRIDAD.-OT TRABAJOS REALIZADOS OTRAS EMPRESAS</b>	20.000,00
	Servicio de desinsectación y desrodentización, captura y control de aves urbanas	
<b>32005/6100022</b>	<b>ADM GRAL EDUCACIÓN.-Inv Terrenos.- Demolición casas maestros Mª Casas</b>	58.370,46
<b>32300/2120022</b>	<b>FUNC. C DOCENTES.-ENSEÑANZA INF Y PRIM.-EDIFICIOS</b>	57.471,39
	Mantenimiento porteros y videoporteros eléctricos en centros de Educación Infantil y Primaria	
	mantenimiento y/o sustitución de los timbres en los centros educativos municipales	
	EJECUCIÓN "REPARACIÓN ESCALERA EN EL CEIP JUAN GARCÍA PÉREZ"	
<b>32300/2270022</b>	<b>FUNC C. DOCENTES-ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA.-SERV. LIMPIEZA</b>	76.941,51
<b>32300/2279922</b>	<b>FUNC C. DOCENTES-ENSEÑANZA INF Y PRIMARIA.-OTROS TRABAJOS</b>	24.277,54
<b>32300/6320022</b>	<b>FUNC. CENTROS INF Y PRIMARI.-INV REPOSICIÓN.-EDF.- CEIP MÑA PELADA</b>	220.535,94
<b>32310/2279922</b>	<b>FUNCIONAM C. DOCENTES-SANIPEQUES.-OTROS TRABAJOS REALIZADOS</b>	32.074,81
<b>32600/4810022</b>	<b>SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EDUCACIÓN-A FAM. E INST. SIN FI</b>	150.900,00
<b>32600/4890022</b>	<b>SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN-A FAMILIAS E INST.S/F LU</b>	3.795,29
<b>32700/6320021</b>	<b>CONVIVENCIA CIUDADANA.- SALA VELATORIO GRANADILLA</b>	173.010,40
<b>32710/2279922</b>	<b>FOMENTO CC JUVENTUD.- OTROS TRABAJOS</b>	30.142,14
<b>32710/4810022</b>	<b>JUVENTUD.-A FAM. E INST. S/F LUCRO.- PREMIOS</b>	8.000,00
	Convocatoria Específica IV Certamen Literario Isabel Medina 2022	
	Premios XIII Festival de Nuevos Talentos Villa Histórica de Granadilla de Abona 2022	
<b>32710/6260022</b>	<b>JUVENTUD.-INV NUEVA.- EQUIPOS PROCESO INFORMACIÓN</b>	14.445,00
<b>32720/2230022</b>	<b>FOMENTO DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA- MAYORES-TRANSPORTES</b>	19.564,82
<b>32720/4890022</b>	<b>FOMENTO DE CONVIVENCIA CIUDADANA- MAYORES-A FAMILIAS E INST</b>	14.877,70
<b>33400/2279922</b>	<b>PROMOC.Y DIF.CULTURA.- OTROS TRABAJOS REALIZADOS</b>	18.743,03
<b>33400/4890022</b>	<b>PROMOCIÓN CULTURAL-A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE</b>	62.096,48
	SUBVENCIÓN FIESTAS POPULARES,NUESTRA SEÑORA MERCEDES DE ROJAS,EL MEDANO, 2022	
	SUBVENCIÓN FIESTAS EN HONOR A LA INMACULADA CONCEPCION-CHARCO DEL PINO, 6-9 DIC-22	
	SUBVENCIÓN FIESTA POPULAR EN CHIMICHE, EN HONOR A NTRA SRA DEL PILAR, OCTUBRE 2022	
<b>34100/2279922</b>	<b>PROMOC Y FOMENTO DEPORTE.- OTROS TRABAJOS REALIZADOS</b>	25.847,30
	Realización de la San Silvestre Medanera 2022	
	Mantenimiento Integral de Campos de Césped de Granadilla de Abona"	
	Parque Deportivo-Lúdico Navideño	
<b>34100/4890122</b>	<b>PROMOCIÓN Y FOMENTO DEPORTE-A FAM E INST.-C COMPETITIVA</b>	34.743,24



ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
DE  
GRANADILLA DE ABONA  
TENERIFE

34100/4890422	PROMOCIÓN Y FOMENTO DEPORTE-A FAM E INST.-CHIÑAMA CHASNA	5.000,00
34100/4891522	PROMOCIÓN Y FOMENTO DEPORTE-A FAM E INST.-CARDONES	3.600,00
34100/4894022	PROMOCIÓN Y FOMENTO DEPORTE-A FAM E INST.-MENCEY ATXOÑA	22.500,00
34200/6320022	INST DEPORTIVAS.-INV. REPOS.- ACONDIC SALA FORMACIÓN PABELLÓN	34.654,81
34200/6320222	INSTALACIONES DEPORTIVAS.-INV.REPOS.- ROCÓDROMO	42.693,00
34205/6220022	INST DEPORTIVAS.-INV. NUEVA.- Vestuario y Gradas Beisboll, Los Abrigos	413.828,66
34205/6320022	INSTALACIONES DEPORTIVAS.-INV. REPOS.- Césped C.F. Granadilla	731.720,21
41000/4890022	ADM GENERAL AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA-A FAMILIAS E INST	3.796,80
	SUBVENCIÓN DIRECTA A LA ASOCIACIÓN CRIANCA	
43200/2260222	INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA-PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	19.326,70
	ADQUISICIÓN CARTEL "PANORAMICO 3 MOD"	
	ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PROMOCIÓN TURISTICA DEL MUNICIPIO.	
43200/2279922	INFORMAC Y PROMOCIÓN TURÍSTICA-OTROS TRABAJOS REALIZADOS	10.646,50
	WEB, APP Y CONTENIDOS EN VARIOS IDIOMAS PARA USUARIOS ZONAS TURÍSTICAS DEL MUNICIPIO	
43200/6320022	INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA-INV.REPOSICIÓN	4.965,67
	Convenio con Cabildo de Tenerife, mejora Oficina de Turismo de El Médano, proyecto INFOTEN-2022	
43210/2279921	TURISMO.- WELCOME2 MAC2/1.1B/374.-OTROS TRABAJOS REALIZADOS OTRAS EMPRESAS	25.928,58
43210/2279922	TURISMO.- WELCOME2 MAC2/1.1B/374.-OTROS TRABAJOS REALIZADOS OTRAS EMPRESAS	1.652,40
	SERVICIO PROYECTOS INTERREG MERCAMARKT-MAC2/2.3d/388 Y WELCOME2-MAC2/1.1b/374	
43220/2279922	TURISMO.- ECOTUR/MAC/4.6/394.-OTROS TRABAJOS REALIZADOS OTRAS	101.861,68
	Asistencia Técnica en el marco del Proyecto Ecotur 2	
43300/4790022	DESARROLLO EMPRESARIAL-A EMPRESAS I+D Y ASOCIACIONES EMPRESA	187.017,95
43900/2279922	OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES. OTROS TRABAJOS REALIZADOS	17.518,51
44000/2279921	ADM GRAL TRANSPORTE.- OTROS TRAB REALIZADOS.-PLAN MOVILIDAD	22.799,43
44000/2279922	ADM GRAL TRANSPORTE.- OTROS TRABAJOS REALIZADOS	10.593,00
44000/6290022	ADM GRAL TRANSPORTE.-OTRAS INVERSIONES.- ACCIÓN TITSA	1.300,00
45300/6190022	CARRETERAS.- INVER.REPOS.- REHABILITACIÓN VIAS SUR SAN ISIDRO	35.271,90
45300/6190722	CARRETERAS.- INVER.REPOS.- INTERSECCIÓN GLORIETA C/GLEZ RIVAS	26.149,59
45400/6190022	CNOS VECINALES.-INV. REPOS.-REPAVIMENT PARCIAL CNO VIRGEN PINO	217.527,15
45400/6190122	CAMINOS VECINALES.-INV. REPOS.-REPAVIMENTACIÓN CNO LA CRUZ	24.188,64
45400/6190222	CNOS VECINALES.-INV. REPOS.-ACONDIC CNO REAL SECADERO DE TABACO	115.746,98
45900/6190122	OTRAS INFRAESTRUC.-INV. REPOS.- MARQUESINA C/LA MARGARITA	18.596,61
45900/6190222	OTRAS INFRAESTRUC.-INV. REPOS.- PARADA TAXIS LOS ABRIGOS	26.543,78



ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
DE  
GRANADILLA DE ABONA  
TENERIFE

45911/2279922	<b>OTRAS INFRAESTRUCTURAS - SERVICIO MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN</b>	80.830,63
49100/2260222	<b>SOCIEDAD INFORMACIÓN-COMUNICACIONES.-GTOS DIVERSOS-PUBLICIDAD</b>	12.980,23
41910/2279921	<b>MERCAMARKT.- OTROS TRABAJOS REAL.- MERKAMARKT MAC2/2.3d/388</b>	58.067,13
	mercmarkt 2.3d./388	
	REDACCION DEL PROYECTO DEL NUEVO MERCADO DEL AGRICULTOR- MERCAMARKT MAC2/2.3d/388	
91200/2300022	<b>ÓRGANOS DE GOBIERNO.- DIETAS ORGANOS DE GOBIERNO.-</b>	4.140,00
91200/4890022	<b>ÓRGANOS DE GOBIERNO-A FAMILIAS E INSTITUCIONES.-GRUPOS POLÍTICOS</b>	17.214,00
92000/2120022	<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL-REPARACIÓN, MANT.-EDIFICIOS</b>	5.795,83
92000/2260422	<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL-GASTOS DIVERSOS-JURÍDICOS Y CONTENCIO</b>	7.698,65
92000/6260022	<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL-INVERSION NUEVA.- EQUIPOS PROC INFORMACION</b>	19.790,71
	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA TELETRABAJO	
92400/2279922	<b>PARTICIPACIÓN CIUDADANA-OTROS TRABAJOS REALIZADOS OT EMPRESAS</b>	39.042,35
	Mural Participativo Los Cardones - San Isidro	
	Actividades familiares de Navidad por los barrios del municipio de Granadilla de Abona	
	Reja exterior Tagoror de El Medano	
	Instalación Eléctrica y Puntos Eventuales para Eventos de Navidad	
92511/2279922	<b>ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS - ENCOMIENDA GESTIÓN SERV ATENCIÓN</b>	25.952,10
93100/3520022	<b>POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL-INTERESES DE DEMORA</b>	161,41
93100/3590022	<b>POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL-GASTOS FINANCIEROS</b>	148.519,33
93100/4670022	<b>TRANSF. ADM. PÚBLICAS-A ENTIDADES LOCALES-A CONSORCIO(CONS</b>	96.073,03
93300/2279922	<b>GESTIÓN DEL PATRIMONIO-OTROSTRABAJOS REALIZ OTRAS EMPRESAS</b>	4.728,18
	Realización del Evento "CUNA DE LAS TRADICIONES", 3 DE DICIEMBRE DE 2022.	
	<b>TOTAL DE CRÉDITOS FINANCIADOS CON RT PARA GASTOS GENERALES</b>	<b>8.630.990,74</b>

Lo manda y firma,



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO**  
DE  
**GRANADILLA DE ABONA**  
TENERIFE